

ACUERDO de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-119/2005 en materia de Comercio Interior, de fecha 26 de agosto de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador en materia de comercio interior núm. CO-SN-MA-119/2005, contra Mary Bittan Ruas, como titular del establecimiento denominado «Obb jetivo», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Río Aranda 29620 Torremolinos, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-137/2005 en materia de Comercio Interior, de fecha 5 de septiembre de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-137/2005, contra Ana González Segura, como titular del establecimiento denominado «Lam-Bert», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Alcalde Manuel Reina, 29700 Vélez-Málaga, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071 Málaga.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-141/2005 en materia de Comercio Interior, de fecha 6 de septiembre de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-141/2005, contra Trinidad Ruiz López, como titular del establecimiento denominado «Marioneta», que tuvo su último domicilio conocido en C/ Alemania, núm. 27, 29580, Cártama, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del pre-

sente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-112/2005 en materia de Comercio Interior, de fecha 25 de agosto de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-112/2005, contra Grupo Proyecto Moda Joven, S.L., como titular del establecimiento denominado «Precio Cero», que tuvo su último domicilio conocido en C.C. Larios L-A-603 Avda. de la Aurora, núm. 25, 29002 Málaga, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071 Málaga.

Málaga, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-135/2005 en materia de Comercio Interior, de fecha 2 de septiembre de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-135/2005, contra Robin Rex, S.L., como titular del establecimiento denominado «The 2 Pot», que tuvo su último domicilio conocido en Callejones del Perchel, núm. 2, L-12, 29002 Málaga, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Ser-

vicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071 Málaga.

Málaga, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ACUERDO de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-139/2005, en materia de Comercio Interior, de 6 de septiembre de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de acuerdo de inicio del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-139/2005, contra Vanesa Gallego Cano, como titular del establecimiento denominado «Maranatha», que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Manuel de Falla, 1-7, núm. 6, 29580, Cártama, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-51/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-51/05, incoado a Gregers Basballe Graae, con último domicilio conocido en C/ del Mar, 1, Urb. Río Verde, Edificación Los Narvales, de Marbella, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 9 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-75/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-75/05,

incoado a la entidad Terrasol Marbella 2001, S.L., titular del establecimiento C.D. Diving Marbella, con último domicilio conocido en Puerto Deportivo Marbella, local 4, de Marbella (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 9 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de propuesta de resolución del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-73/2005 en materia de Comercio Interior, de fecha 29 de agosto de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de propuesta de resolución del Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-73/2005, contra Josept Znaty Maymaran, como titular del establecimiento denominado «DIVA», que tuvo su último domicilio conocido en C) Plaza Solymar C.C. Benalmar Local 1, 29630, Benalmádena, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la propuesta de resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de la Información Pública para la autorización administrativa de instalación de una Unidad Móvil de Resonancia Magnética con ámbito de aplicación en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la entidad «Alliance Viamed, S.L.».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 del Decreto 16/94, de 25 de enero, sobre autorización y registro de Centros y Establecimientos, se procede a abrir un período de Información Pública, en relación con el expediente iniciado ante esta Delegación Provincial de Salud con objeto de auto-